

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de diciembre de dos mil catorce, en la instalación cuyo titular era [REDACTED], de NIF [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] de Almoradí, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que con fecha 23 de abril de 2013 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/1335.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos

SALA1

- Un equipo fijo de radiología podológica de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 9209 con unas condiciones máximas de funcionamiento de 75kv y 0'5mA. _____
- El puesto de control de encontraba junto al equipo. Según se manifiesta a la inspección se realizaban disparos tanto en escopia (15s) como en graña, utilizando el delantal emplomado. _____

- La sala colindaba lateralmente con sala2, recepción, aseo y local contiguo, en la parte superior con vivienda y suelo en la inferior. _____
- Las paredes y puertas de acceso a la sala eran convencionales. La puerta de acceso desde la recepción se encontraba señalizada como zona vigilada frente a riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. _____

SALA2

- Un equipo móvil de radiología intraoral, utilizado para radiología podológica de la firma _____ modelc _____, n/s 326742 con unas condiciones máximas de funcionamiento de 70kv y 8mA, que alimentaba un tubo de la firma _____, modelo _____ y n/s 42523. _____
- El equipo se disparaba desde la sala1 mediante un pulsador con cable mayor de 2 metros. _____
- La sala colindaba lateralmente con recepción, sala1 y locales contiguos, en la parte superior con vivienda y suelo en la inferior. _____
- Las paredes y puertas de acceso a la sala eran convencionales. La puerta de acceso desde la recepción se encontraba señalizada como zona vigilada frente a riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. _____
- Disponían como medios de protección contra las radiaciones ionizantes, un delantal y un protector gonadal, ambos emplomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma _____, siendo la última lecturas dosimétricas correspondiente al mes de noviembre de 2014, sin incidencia en sus resultados. _____
- Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados del último informe de verificación de fecha 5 de febrero de 2014 eran aceptables. _____

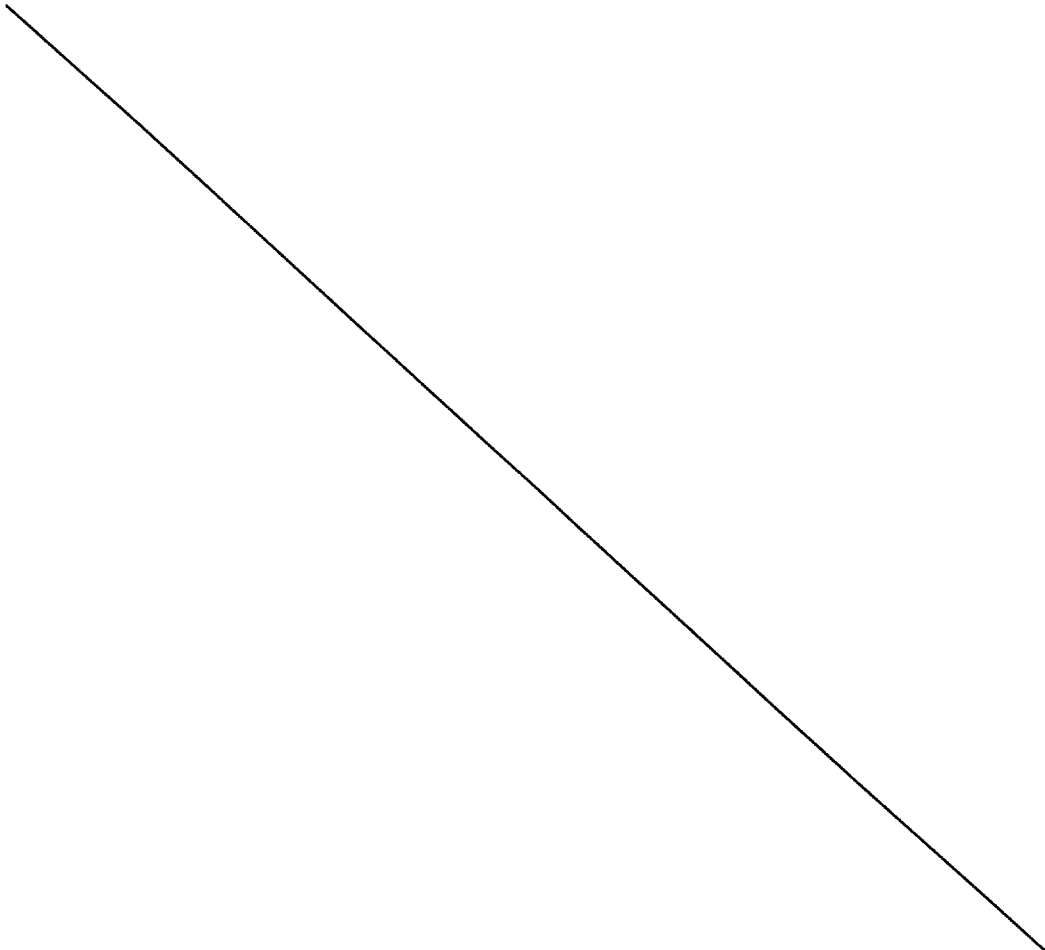
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B, realizándose reconocimiento médico periódico. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 23 de abril de 2013 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/1335. _____


- Con fecha 08 de julio de 2014 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la ampliación de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- Disponían de contrato en vigor con la UTPR [REDACTED] _____
- Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de la instalación para su inscripción y modificación, las pruebas de aceptación, el certificado de conformidad y la declaración de conformidad del mercado CE de los equipos instalados. _____
- El último informe disponible relativo al control de calidad de los equipos, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, era de fecha 5 de febrero de 2014 realizado por la UTPR [REDACTED] cuyos resultados eran aptos. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica y el Programa de Garantía de Calidad. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 20 mayo de 2014. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a once de diciembre de dos mil catorce

EL INSPECTOR

Fdo.: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación , para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALMORADI, 30 - DICIEMBRE - 2014


J